



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. DE 16 MAY 2016
06588

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, DEL MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución número 685 del 14 de noviembre de 1990 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 27 de marzo de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0298 del 29 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, DEL MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	PABLO VICTOR CUEVAS CHAVEZ	79.465.819
VICEPRESIDENTE	NICEFORO HERREÑO TRASLAVIÑA	79.513.200
TESORERO	ELISEO GOMEZ CARREÑO	91.176.300
SECRETARIA	BLANCA MIREYA SIERRA GOMEZ	37.659.114

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	RUBIELA SILVA PEÑUELA	1.099.364.021
OBRAS	VICTOR MANUEL BARON	91.466.090
EDUCACION	PRISCILIANO OCHOA MACHUCA	12.579.175
MEDIO AMBIENTE	NANCY YANETH RODRIGUEZ O.	28.218.967
DEPORTES	CARLOS ARTURO NAVARRO	13.928.962

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BLANCA LIGIA ESTUPIÑAN	27.980.959
MARCELINO ALVARADO FLOREZ	12.583.398
ALFONSO QUINTERO NAVARRO	13.835.348

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	IVAN DARIO ALARCON	1.069.174.434
--------	--------------------	---------------

Handwritten signature



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

PABLO VICTOR CUEVAS CHAVEZ	79.465.819
FLORALBA HERNANDEZ GARCIA	63.527.955
PAOLA VILLAMIZAR	63.531.578

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 16 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15944, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.039 del 8 de abril de 1975 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JORGE SERRANO	5.595.560
VICEPRESIDENTE	JORGE ACEVEDO	1.099.874.119
TESORERO	RICARDO ACEVEDO	5.595.879
SECRETARIA	LUZ STELLA ORTIZ	1.005.384.496

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SOCORRO ORTIZ	28.024.047
OBRAS	NELSON RUEDA	5.595.371
EDUCACION	MARISOL MUÑOZ	1.099.874.346
MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALFONSO RUEDA	1.099.874.737
DEPORTES	CARLOS SERRANO LOPEZ	1.065.735.947

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DEL ROSARIO ORTIZ	28.023.492
RODOLFO PLATA SOLANO	5.595.141
ERNESTO HERNANDEZ	5.596.077

FISCAL CARLOS JAVIER MARQUEZ 41.432.419

BLOQUE DE DELEGADOS:	JORGE SERRANO	5.595.560
	JAIRO SERRANO LOPEZ	1.099.874.469
	EDILMA RUEDA	28.024.159

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15945 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA DURA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.091 del 21 de mayo de 1971 expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución Nro.0263 del 4 de octubre de 1989 expedida por el Ministerio de gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA DURA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ORLANDO GARCIA CALDERON	5.595.822
VICEPRESIDENTE	FELIX EDUARDO PLATA	5.595.769
TESORERO	ORLANDO ACEVEDO BARRIOS	5.595.481
SECRETARIA	HENRRY CARREÑO	1.099.874.159

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YESENIA NAVARRO	28.024.215
OBRAS	ALFREDO CARREÑO	5.595.933
EDUCACION	LUISA FERNANDA CARREÑO	1.005.384.414
DEPORTES	JAVIER VARGAS	5.595.814

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALBERTO ACEVEDO	5.595.517
RITO ANTONIO PIMIENTO	5.595.398
LEONARDO GOMEZ	1.099.874.224

FISCAL OFELIA ACEVEDO PLATA 28.023.848

BLOQUE DE DELEGADOS:	ORLANDO GARCIA CALDERON	5.595.822
	ELCIDA ACEVEDO	63.307.547
	LUIS BERNARDO BUENO	5.595.143

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

- - - 15943
RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.064 del 28 de marzo de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ANGEL MIRO MELO O.	91.176.878
VICEPRESIDENTE	NESTOR DUARTE C.	5.595.747
TESORERO	FREDY A. SERRANO Q.	13.516.388
SECRETARIA	ELSA GARAVITO R.	63.518.833

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ELSA M. TORRES ACEVEDO	28.496.587
OBRAS	ALVARO GOMEZ G.	5.595.896
EDUCACION	ENITH BELTRAN	63.474.152
MEDIO AMBIENTE	EDGAR S. NARANJO	13.516.331
DEPORTES	JEFFERSON J. SOLANO T.	1.099.874.510

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

TITO AMADO A.	13.775.827
WILSON AMAYA Q.	5.595.957
JORGE E. BADILLO	5.796.874

FISCAL BASILIO CACERES SANTOS 88.305.469

BLOQUE DE DELEGADOS:	ANGEL MIRO MELO O.	91.176.878
	LEONILDE GOMEZ G.	37.724.286
	HERNAN ARDILA S.	5.595.731

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 16652 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.036 del 5 de marzo de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CARLOS JULIO PLATA GOMEZ	5.596.155
VICEPRESIDENTE	GERMAN PRADA TORRES	5.595.799
TESORERO	ORLANDO GARCIA DOMINGUEZ	5.595.687
SECRETARIA	ARCENIO ASCENCIO PIMIENTO	1.099.874.726

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIELA PIMIENTO PLATA	28.023.904
OBRAS	EDGAR ASCENCIO PIMIENTO	5.596.069
EDUCACION	NANCY S. ASCENCIO PIMIENTO	28.024.024
MEDIO AMBIENTE	ESTELA PIMIENTO DE ASCENCIO	28.023.342
DEPORTES	DANIEL PRADA	5.596.105

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALICIA PINZON ALVAREZ	28.023.778
AGUSTIN GOMEZ GOMEZ	5.595.506
GERARDO PINZON GOMEZ	1.099.874.701

FISCAL YAMID DIAZ GOMEZ 91.527.754

BLOQUE DE DELEGADOS:	CARLOS JULIO PLATA GOMEZ	5.596.155
	JAIME PLATA PRADA	5.595.677
	ORLANDO ASCENCIO GOMEZ	5.596.057
	CARLOS SARMIENTO GOMEZ	91.489.264

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N°. 15 939 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0099 del 6 de septiembre de 1988 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	GUILLERMO RUEDA GARCIA	5.596.111
VICEPRESIDENTE	RAMIRO MONSALVE	91.509.843
TESORERO	VICENTE RUEDA DIAZ	2.060.085
SECRETARIA	OLIVA RODRIGUEZ	28.023.890

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DEICY P. SERRANO	980925-56158
OBRAS	REYNALDO RUEDA R.	5.595.620
EDUCACION	TERESA MENDOZA	63.368.340
MEDIO AMBIENTE	OSCAR F. RUEDA	1.099.874.388

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA YOLANDA GARCIA	28.023.543
LUZ STELLA OREJARENA	37.652.870
ISNARDO RUEDA	1.099.874.024

FISCAL MARTHA PRADA P. 30.767.168

BLOQUE DE DELEGADOS:	GUILLERMO RUEDA GARCIA	5.596.111
	CARLOS ARIEL PLATA	8.777.685
	MERCEDES GOMEZ SERRANO	1.099.874.169

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2018

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15941 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BALZORA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.023 del 18 de mayo de 1987 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BALZORA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	RICARDO LOPEZ P.	5.596.028
VICEPRESIDENTE	ISIDRO SERRANO	5.595.704
TESORERO	FREDY FLOREZ R.	13.516.746
SECRETARIA	JIMENA SERRANO G.	990505-14150

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LIBIA CRISTINA JIMENEZ	1.102.721.649
OBRAS	RUBEN SERRANO G.	1.099.874.446
EDUCACION	EFREN ELKIN FLOREZ	1.099.874.456
MEDIO AMBIENTE	KATHERIN JOHANA P.	1.099.874.515
DEPORTES	OMAR ALBERTO REYES	1.099.874.435

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RAFAEL LOPEZ AMADO	5.595.081
MARIA DEL CARMEN MARQUEZ	28.023.460
ROSELIA PIMIENTO DE LOPEZ	28.023.339

FISCAL GONZALO LOPEZ PIMIENTO 5.595.762

BLOQUE DE DELEGADOS:	RICARDO LOPEZ P.	5.596.028
	IVAN FLOREZ RUEDA	1.102.548.441
	BASILIO BARRIOS M.	5.595.115

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15 942 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL FLORITO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.100 del 23 de mayo de 1962 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL FLORITO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	NELSON DIAZ S.	91.044.205
VICEPRESIDENTE	CESAR VILLABONA S.	13.516.270
TESORERO	MATILDE LEON	37.659.280
SECRETARIA	JEANNETTE OJEDA NUÑEZ	36.564.532

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LUZ STELLA BARRIOS R.	1.005.384.364
OBRAS	LAZARO VILLABONA	5.794.509
EDUCACION	NELSON PRADA NAVARRO	5.596.055
MEDIO AMBIENTE	ROBERTO ARGUELLO	1.099.874.020
DEPORTES	JUAN DE DIOS PRADA	5.595.886

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

VICTOR HERNANDEZ REYES	5.752.412
OMAR VILLABONA SEQUEDA	5.596.184
MARIA M. SEQUEDA	28.494.422

FISCAL EXPEDITO NAVARRO CASTRO 5.595.348

BLOQUE DE DELEGADOS:	NELSON DIAZ S.	91.044.205
	REINALDO CORREDOR	91.046.111
	RODOLFO ARGUELLO	5.596.095
	SALOMON MARTINEZ	13.516.729

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 131375 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 453 otorgada por la resolución No.014201 del 2 de septiembre de 2011 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CECILIA CAMPOS CORONEL	1.098.641.095
VICEPRESIDENTE	KAROL MELISA MILLAN LEON	1.098.603.056
TESORERO	HILDA RIOS JAIMES	28.152.437
SECRETARIA	CATHERINE JAIMES BARRERA	1.099.366.856

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	NATIVIDAD CASTILLO SUAREZ	28.215.461
OBRAS	RICARDO JAIMES	13.744.552
EDUCACION	YURLeni PAOLA ACEVEDO	1.099.367.997
MEDIO AMBIENTE	CARLOS ARTURO MURILLO	91.478.806
DEPORTES	VALDEMAR GUALDRON	91.271.657

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DORIS LEON NUÑEZ	63.478.862
ANDREA SUSANA ROZO	37.722.515
SANDRA MILENA MARTINEZ M.	28.215.661

FISCAL MARTHA ISABEL FIGUEROA 63.368.549


BLOQUE DE DELEGADOS:	CECILIA CAMPOS CORONEL	1.098.641.095
	OLGA CHACON M.	63.481.617
	LIBARDO ANTONIO GARCIA	78.756.952
	WILSON CARVAJAL	1.099.363.487

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **14398** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación de Juntas de Acción Comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0057 otorgada por la resolución No.1017 del 30 de abril de 1992 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó algunos dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.
2. Que en el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 31 de julio de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ANGELMIRO MELO OROSTEGUI	91.176.878
VICEPRESIDENTE	ORLANDO GARCIA C.	5.595.822
TESORERO	JOSUE R. ESTUPIÑAN G.	4.111.680
SECRETARÍA GENERAL	LEONILDE GOMEZ GOMEZ	37.724.286

COORDINADORES SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD	MARGARITA DUARTE	63.525.612
OBRAS	CARLOS JULIO PLATA	5.596.155
EDUCACION	ANYIE ROCIO RAMIREZ	1.102.716.600
MEDIO AMBIENTE	IVAN FLOREZ RUEDA	1.102.548.441
CULTURA Y DEPORTE	LUIS VASQUEZ ALFARO	85.446.143

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ANTONIO TORRES	13.641.594
FERNANDO GARCIA GOMEZ	1.102.720.040
RICARDO LOPEZ	5.596.028

FISCAL ANGEL MIGUEL PINZON 91.508.068

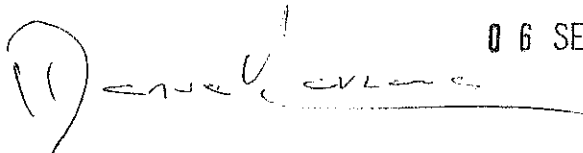
BLOQUE DE DELEGADOS:	ANGELMIRO MELO OROSTEGUI	91.176.878
	ESPEDITO FORERO	5.595.508
	JAVIER GARCIA	91.043.685
	ANTONIO TORRES	13.640.420

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 15 215 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PEAJE, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 378 otorgada por la Resolución Nro.06769 del 11 de junio de 2009 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PEAJE, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	YULI CAROLINA RUEDA V.	1.098.614.844
VICEPRESIDENTE	ANA PATRICIA GONZALEZ	63.544.578
TESORERO	SANDRA MILENA PLATA	63.454.107
SECRETARIA	MAYERLY PINZON VESGA	1.096.187.914

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	RICARDO JAIMES RUIZ	13.848.837
OBRAS	EDINSON SNEIDER AYALA	13.538.461
EDUCACION	ISABEL ALDANA	60.283.791
MEDIO AMBIENTE	MANUEL PEREIRA	8.336.197
DEPORTES	JOSE MAURICIO AYALA MEJIA	1.099.364.245

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS JOSE CRUZ ARENAS	5.689.004
ISOLINA ACOSTA	63.297.309
DIANA PAOLA JAIMES	37.551.287

FISCAL

ERIKA FIGUEROA DIAZ	63.479.474
---------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

YULI CAROLINA RUEDA	1.098.614.844
MARIA CELMIRA MURILLO	1.101.684.163
ANGEL MIGUEL CUBILLOS	5.757.120
LUISA FERNANDA OJEDA	1.098.658.603

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 15 211 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander**, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.030 del 5 de abril de 1961, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta 080 de Asamblea General de afiliados, con sus respectivos anexos soportes, de fecha 24 de abril de 2016, se observó que no se cumplió con el quórum decisorio mínimo del treinta por ciento de afiliados. Por otra parte, no se presentaron planchas ni listas y no utilizaron urnas para depositar el voto secreto, debido a que la elección de dignatarios se hizo de una manera que no está contemplada en la ley.
- 3 Que de acuerdo con lo ordenado en los artículos 29 literal b y 31 en su parágrafo 2 de la Ley 743 de junio de 2002 y lo contemplado en el capítulo XIV (Elección por Asamblea), artículos 62, 63, 64 y 65 de los Estatutos de la Junta de Acción Comunal Mejoras Públicas, del municipio de Betulia, Departamento de Santander, no es viable aprobar la inscripción de estos nuevos dignatarios.
- 4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander**, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander**, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

15949

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA COLOREÑA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 321 dada por la Resolución Nro.09562 del 20 de agosto de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA COLOREÑA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JOSUE R. ESTUPIÑAN	4.111.680
VICEPRESIDENTE	MARCO FIDEL SUAREZ	91.244.043
TESORERO	MARTHA CECILIA ARDILA	63.296.372
SECRETARIA	CAROLINA LOPEZ F.	1.098.763.298

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS	FREDY BARRERA P.	91.532.483
EDUCACION	DANIELA SUAREZ M.	1.005.235.613
MEDIO AMBIENTE	NELVA ALVIARES	91.212.831

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLEMENTE LOPEZ	1.095.831.733
JUAN PABLO ESPINEL	1.098.406.564
EDBAR GAMBOA M.	91.436.256

FISCAL DANIEL RUIZ 13.881.491

BLOQUE DE DELEGADOS:	JOSUE R. ESTUPIÑAN	4.111.680
	LUIS VASQUEZ A.	85.446.143
	EDILMA FONTECHA	63.302.817

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15 967 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PUTANA SECTOR DEL PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro. 12158 del 9 de octubre de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PUTANA SECTOR DEL PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	REYNALDO RAMIREZ	13.755.200
VICEPRESIDENTE	LUZ MARINA REY COBOS	63.328.300
TESORERO	LUIS G. COBOS MANRIQUE	91.533.969
SECRETARIA	YURLEY A. RINCON SANGUINO	1.099.370.977

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LINDA Y. ALVAREZ REY	1.099.374.237
OBRAS	SERGIO IVAN RINCON S.	1.096.209.687
EDUCACION	FRANCY M. SANDOVAL REY	37.575.949
MEDIO AMBIENTE	JEHISON ANDRES RINCON R.	981123-12501
DEPORTES	RUTH RINCON RAMIREZ	28.215.370

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

YOLANDA REY COBOS	37.918.420
RAUL MENDEZ GONZALEZ	91.423.101
MARYORIS ISABEL FERRER R.	1.052.093.585

FISCAL JOSE RICAURTE OVIEDO B. 13.884.214

BLOQUE DE DELEGADOS:	REYNALDO RAMIREZ	13.755.200
	ANA MARIA FONSECA R.	1.005.449.171
	EDUAR RAMIREZ RINCON	1.005.346.236

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15947 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CASERIO CASA DEL BARRO VEREDA AGUAMIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 05-500314-20 del 27 de enero de 1997 expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CASERIO CASA DEL BARRO VEREDA AGUAMIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OMAIRA HEREDIA VILLANUEVA	37.748.157
VICEPRESIDENTE	LEONOR HERRERA ROMERO	37.843.315
TESORERO	MARIA LUISA TORRES PELAYO	63.290.040
SECRETARIA	LIBIA BARRAGAN GUEVARA	30.210.909

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS	CHARLIE W. QUIROGA BUITRAGO	1.095.801.297
SALUD	MILTON SALAZAR TORRES	91.542.276
AMBIENTAL	ARNOLDO PRADA MONSALVE	91.179.420
TERCERA EDAD	XIOMARA TORRES SANCHEZ	1.005.179.351
DEPORTES	CESAR A. SALAZAR TORRES	91.506.764

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MAIRA GALEANO VESGA	1.099.375.028
FABIO PARRA RIJZ	1.098.614.561
OMAIRA ESTUPIÑAN OCHOA	63.483.450

FISCAL JOSE EZEQUIEL GUZMAN DUARTE 13.538.051

BLOQUE DE DELEGADOS:	OMAIRA HEREDIA VILLANUEVA	37.748.157
	MERY PEÑA DUARTE	37.930.719
	ANYE ROCIO RAMIREZ	1.102.716.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

21 SEP 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15946 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PUENTE QUEBRADA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nro.551 otorgada por la Resolución Nro.06991 del 16 de abril de 2013 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PUENTE QUEBRADA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MARGARITA DUARTE PARRA	63.525.612
VICEPRESIDENTE	CIRO ALFONSO SILVA GALVIS	79.820.789
TESORERO	EDILCEN CALDERON RINCON	37.751.788
SECRETARIA	YURLEY CASTELLANOS PICON	1.098.715.276

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS	FERNEY CALDERON RINCON	91.542.483
SALUD	LUZ DARY COBOS RINCON	1.098.615.358
AMBIENTAL	JUAN DE DIOS ARCHILA	5.550.029
TERCERA EDAD	JOSE LIZCANO LOPEZ	13.351.981
DEPORTES	REIMO DUARTE SOLANO	91.444.292

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HECTOR MARTINEZ DIAZ	13.807.561
ARTURO HERNANDEZ CARDENAS	12.457.348
VICENTE MERCADO GARCIA	15.621.020

FISCAL	LUIS FRANCISCO TORRES PELAYO	5.783.929
---------------	------------------------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:	MARGARITA DUARTE PARRA	63.525.612
	ESPERANZA RINCON	37.832.396
	LUIS ENRIQUE HEREDIA	13.887.527

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 16150 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA MORADA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.3603 del 23 de noviembre de 1978 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA MORADA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HUMBERTO COLMENARES	13.849.472
VICEPRESIDENTE	EXPEDITO GOMEZ	2.112.998
TESORERO	ONOFRE GOMEZ PRADA	91.044.975
SECRETARIA	ISAIAS ORTIZ	1.098.613.719

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	JOHN CORREA	1.099.874.085
OBRAS	FRANCISCO JAVIER GOMEZ	1.099.365.287
EDUCACION	VIVIANA MARIA TARAZONA	63.549.680
MEDIO AMBIENTE	LEILA YAMEL RUEDA	1.099.364.642
DEPORTES	CESAR COLMENARES	13.538.886
CULTURA	NELSON GOMEZ FERREIRA	13.539.658

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELIZABETH GERENA VELASCO	37.800.059
MARIELA GOMEZ	28.212.959
RAMON GOMEZ	5.670.779

FISCAL JESUS MARIA HERNANDEZ 5.651.057

BLOQUE DE DELEGADOS:

HUMBERTO COLMENARES	13.849.472
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ GERENA	37.713.872
ORLANDO GOMEZ G.	72.148.684

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
23 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 16653 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0105 del 24 de octubre de 1984 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de Dignatarios, realizada el 24 de abril de 2016, se observó que quienes firmaron como miembros del Tribunal de Garantías no fueron los mismos afiliados que se eligieron en la asamblea General para la conformación de dicho Tribunal, efectuado el día 3 abril de 2016.
- 3 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, de conformidad con la parte motiva mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

29 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03/11/15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

E-15940

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA MORADA SECTOR PALMA DE ORO, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro. 10308 del 24 de mayo de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA MORADA SECTOR PALMA DE ORO, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ANTONIO M. GALVIS	5.595.293
VICEPRESIDENTE	OLMEDO PLATA	5.595.095
TESORERO	FEDERICO RUEDA	5.589.939
SECRETARIA	HUMBERTO GOMEZ	5.755.558

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	HERNANDO RUEDA	13.516.116
OBRAS	LUIS B. RUEDA	5.589.938
EDUCACION	LUIS JOSE AMAYA	5.595.594

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NELLY ALMEIDA	28.023.997
GUILLERMO SERRANO	16.634.056
LUIS HUMBERTO GOMEZ	5.596.172

FISCAL

GERARDO ALVAREZ 5.595.611

BLOQUE DE DELEGADOS:

ANTONIO M. GALVIS	5.595.293
JOSE DEL CARMEN GALVIS	5.595.211
ARACELLY RONDON	28.023.381

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

- - 12 43 6
RESOLUCION No DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.01137 del 7 de mayo de 1979 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisadas el acta de Asamblea General de afiliados para elección de dignatarios de fecha 24 de abril de 2016 y la plancha única, se observó que no hubo postulación de afiliados para los cargos de los bloques de Convivencia y Conciliación y de Delegados;
- 3 Que de conformidad con el parágrafo Segundo del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002, la asignación de cargos será por los menos de cinco (5) bloques separados a saber: Directivos, delegados, secretarías ejecutivas o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.
- 4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION -No. 08975 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.23207 del 06 de diciembre de 2007 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0331 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	FERNANDO GARCIA GOMEZ	1.102.720.040
VICEPRESIDENTE	LUIS MARIA NEIRA R.	5.783.975
TESORERO	MARTHA INES BRICEÑO	28.404.163
SECRETARIA	AMINTA VARGAS LEON	28.334.383

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ALBA CECILIA QUIROGA P.	1.099.874.044
OBRAS	HEMERSON SEPULVEDA H.	13.541.658
EDUCACION	EUGENIA AMAYA	28.014.963
MEDIO AMBIENTE	JORGE PINILLA	91.251.506
DEPORTES	WILSON RUEDA ARGUELLO	91.285.702

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HECTOR SANTOS M.	13.640.460
SERGIO ENRIQUE GARCIA	1.102.721.926
JOSE MIGUEL VILLARREAL	2.083.235

FISCAL JULIO MARTINEZ 91.178.556

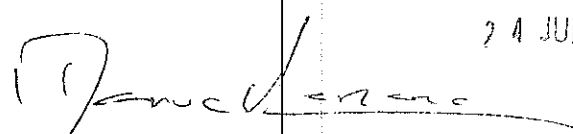
BLOQUE DE DELEGADOS:	FERNANDO GARCIA GOMEZ	1.102.720.040
	ALFREDO PICO HERNANDEZ	13.814.194
	JOSE JAVIER GARCIA	91.043.685
	SAMUEL GODOY FAJARDO	91.533.054

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

24 JUN 2016

Proyectó: Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No **07149** DE

Por la cual se autorizan Renovaciones Extemporáneas a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que las siguientes JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER: LA FLOR, con Personería Jurídica número 405 otorgada por la Resolución 14101 del 20 de octubre de 2009 de la Gobernación de Santander y SECTOR EL RAMO DE LA VEREDA SOGAMOSO, con Personería Jurídica número 004 otorgada mediante Resolución 7870 del 27 de septiembre de 1999 de la Gobernación de Santander; no realizaron elecciones comunales el 24 de abril de 2016, porque no hubo quórum decisorio en la Asamblea de Afiliados;
- 2.
3. Que el señor ALVARO ACEVEDO GOMEZ, con cédula 5.796.173, Tesorero de la J.A.C. Sector El Ramo de la Vereda Sogamoso, y la señora MARIELA BUSTOS MONTAÑEZ, con Cédula número 28.469.421, Presidenta de la J.A.C. La Flor, ambas del municipio de Betulia, solicitaron en representación de los afiliados de estos Organismos Comunales, la autorización de RENOVACIONES EXTEMPORÁNEAS y un plazo para poder realizar el nuevo proceso electoral.
4. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esas Juntas de Acción comunal puedan realizar nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
5. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
6. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la Junta de Acción Comunal SECTOR EL RAMO DE LA VEREDA SOGAMOSO Y Junta de Acción Comunal LA FLOR, DEL MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de Sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a las Juntas de Acción de Acción Comunal mencionadas en el artículo primero, del municipio de BETULIA, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 MAY 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Rodríguez M
Funcionaria de Enlace Provincia de Mares o Yariguíes



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No DE

02281

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0685 del 14 de noviembre de 1990 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2016;
- 2 Que en el acta de Asamblea General de Afiliados para elección de nuevos dignatarios no aparecen las firmas de los tres integrantes del Tribunal de Garantías, como lo dicta el Artículo 18, numeral 1 del Decreto 890 de 2008.
- 3 Que no se anexó el listado de asistencia de afiliados al acta de Asamblea General para elegir el Tribunal de Garantías.
- 4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Santander y Apelación ante el Ministerio del Interior dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

25 FEB 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Funcionaria Enlace Provincia de Mares
Ext. 1142